se puédese asegurar, que durante la administracion de Acereto, se han vendido cien yucatecos todos los meses. Por el puerto de Sisal se embarcaban públicamente de veinticinco á treinta cada vez que el vapor español que viene á Veracruz se volvia á la Habana: por Rio-lagartos y puerto de San Felipe, constantemente se ha hecho la misma estraccion en buques mercantes ó bien en los viveros del español D. Francisco Marti, que tiene privilegio esclusivo de ejercer la pesca en las costas de Islas Mugeres y Cozumel. De estos hechos V. E. tiene antecedentes en el ministerio de su digno cargo en el ramo indiferente, espediente núm. 63, y en el recientemente formado sobre apresamiento de veintinueve indígenas en el vapor español "Union" el 30 de Octubre del año prócsimo pasado, y consignados á los Sres. Bustamante y Romero, y Sres. Llanuza y C.ª

Inútiles han sido de todo punto las reiteradas reclamaciones del Gobierno Supremo en este particular. El Escmo. Sr. Ocampo espidió las órdenes mas terribles y apremiantes, de la cual es ejemplo el comprobante núm. 23, que comprende la minuta de una comunicacion dirigida al gobernador D. Liborio Irigoyen, estrañando su conducta en el particular. El Sr. D. José Emparan reprodujo los mismos estrañamientos; mas ni Irigoyen ni Acereto escucharon al Gobierno Supremo, ni nunca lo obedecieron en cuanto á poner un término á ese comercio que tanto compromete el honor de la República y el futuro porvenir de Yucatan.

La falta de un agente del Gobierno Supremo en la Isla de Cuba, que impidiese la trata de indios, ha ocasionado el escandaloso abuso de que han sido víctimas los infelices indígenas, por medio de contratas simuladas opuestas á las leyes antiguas y modernas, no menos que á las fundamentales de la República. Los cónsules mexicanos que allí han residido, nada han hecho en este particular: á ciencia y paciencia de ellos se han consumado esas contratas por las cuales se ha pactado la perpetua servidumbre de los indígenas; las autoridades de la Isla han tolerado y toleran aún semejante crímen, no obstante que él viola las ordenanzas de colonizacion espedidas por la actual reina de España.

El temor de estenderme demasiado impídeme hacer algunas observaciones sobre este proceder del gobierno de la Isla: V. E. con su notoria ilustracion suplirá lo que en obsequio de la brevedad me veo obligado á omitir: al final de este informe emito opinion acerca de las medidas que debieran tomarse para poner término á la venta de mexicanos trasportados á Cuba.

X.

Revolucion en Campeche y escision de la Peninsula en dos Estados.

El ánimo mas paciente y tolerante se encuentra agobiado de pena y disgusto, al revisar los sangrientos anales de los últimos diez años de la historia de la Península de Yucatan: la alma se contrista al pasar la vista por la relacion de los acontecimientos allí ocurridos, y el que suscribe desearia poder distraer la atencion de V. E. con la enumeracion de otras ocurrencias en que ya no hubiera desastres, infortunios, calabozos y sangre, ruina y miseria en la vasta estension del territorio, que es el objeto de este escrito; pero no es posible, Escmo. Sr., pues ahora me veo obligado á llamar la atencion de V. E. hácia otro hecho de horrorosas consecuencias tambien, que ha venido á complicar los males del Estado porque lo ha dividido en dos secciones con perjuicio de la paz y de los intereses públicos, no menos que á su futuro engrandecimiento: refiérome á la revolucion ocurrida en Campeche en Agosto de 1857. Esta sublevacion, que ha dado orígen á la pretension de erigir un distrito en Estado soberano, tiene su historia muy singular, puesto que abundan en ella peripecias estravagantes é inesperadas, así como el pensamiento de dividir el pueblo yucateco en dos porciones distintas y enemigas. Si ella llega á consumarse, no dude V. E. que allí se trocarán los sentimientos de amor patrio, de conveniencia y seguridad mútua, en el insensato deseo de humillarse y destruirse recíprocamente. Con la concision que me sea posible referiré á V. E. los sucesos.

Tengo hecho mencion de como estalló la guerra civil cuando se intentó organizar el Estado conforme los principios de la Constitucion de 1857, é indiqué que en Abril de dicho año se disputaron el puesto de gobernador los Sres. Barrera é Irigoyen. La plaza de Campeche sostuvo la candidatura del segundo, y el calor que mostraron sus partidarios para sacarlo victorioso, hacia presentir un nuevo trastorno si ellos eran vencidos en el campo electoral. A la vez que se verificaban las elecciones del poder ejecutivo, se hacian las de la legislatura constituyente; y como era de esperarse, el diputado por el distrito de Campeche, fué escogido de entre los partidarios mas ardientes de Irigoyen. En efecto, apenas fué electo,

cuando lanzó una especie de proclama, que bien pudo calificarse como los primeros relámpagos de la tempestad (comprobante núm 24) Llegado el momento de reunirse los diputados, D. Pablo García, electo por Campeche, quiso esponer tan presto la espresion de sus agravios, que no aguardó la instalacion del congreso, sino que en la primera junta preparatoria tronó contra los abusos cometidos en la eleccion de gobernador, y protestó separarse y no tomar parte en las resoluciones de la asamblea (comprobante núm. 25). El buen sentido de la mayoría hízola desentenderse del fervor del Sr. García, y llamarle al seno de la legislatura; en la primera sesion á que concurrió, repitió de nuevo sus gestiones y protestas, retirándose por segunda vez y definitivamente, como consta de las actas de dicho congreso (comprobantes núms. 26 y 27). Por los acontecimientos subsecuentes, hubo de conocerse que el calor con que procedia el diputado por Campeche, traia su orígen del proyecto de una sublevacion para no someterse á la decision de la mayoría del Estado: en Yucatan rarísimas veces se ha hecho una eleccion popular que no haya producido un trastorno público. El partido vencido ha apelado de ordinario á las armas para hacer triunfar á su candidato, y de aquí proviene que desde algunos años hace, la fuerza y el poder del sable deciden las cuestiones electorales.

Bajo la influencia de fatales precedentes se verificó la computacion de votos, y la mayoría recayó en el Sr. Barrera, quien tomó posesion de su encargo el 26 de Julio de 1857. Doce dias habian trascurrido despues de este suceso, cuando el diputado protestante de Campeche levantó en dicha ciudad el estandarte de la rebelion é inició la série de desastres que desde entonces han perturbado la tranquilidad pública en la Península. D. Pablo García, hombre oscuro y sin antecedentes, y D. Pedro Baranda, aparecieron como gefes de la revolucion, limitando por entonces sus pretensiones á *solo desconocer* la legitimidad de la eleccion de gobernador y la autoridad del comandante militar, general Ulloa: este era el programa político; pero en la esencia el verdadero objeto de la asonada tendia á satisfacer antiguo srencores contra determinadas personas, á la vez que el apoderarse de los puestos públicos y de las rentas no solo del distrito de Campeche, sino de las aduanas marítimas de aquel puerto é Isla del Cármen.

Los pronunciados crearon un triunvirato formado de los Sres. García, Baranda y Lavalle: el primero llevaba la parte directiva, y la ejecutiva el segundo. Despues de esto vinieron las destituciones del administrador y vista de la aduana marítima, el desconocimiento del juez y fiscal del juzgado del distrito, nombramientos de gefes y oficiales, y la creacion de una milicia para resistir las autoridades de Mérida: púsose en práctica la ley marcial, y todos los ciudadanos fueron llamados á las armas, cual si se estuviese en espera de algun

enemigo estranjero. Como consecuencia natural, los préstamos y las estorsiones estuvieron al órden del dia, porque los productos de las rentas eran insuficientes para satisfacer las ecsigencias del momento.

Mientras esto pasaba dentro de los muros de la plaza de Campeche, el gobernador Barrera organizaba una seccion de ochocientos hombres para operar sobre los rebeldes. Careciendo de los elementos indispensables para un sitio y para el ataque de un punto fortificado, en la naturaleza de las cosas estaba que esa espedicion no diera resultado decisivo: que los ánimos se enardeciesen mas, que los sediciosos cobrasen esfuerzo para ensanchar sus pretensiones, y que las rivalidades personales emponzoñaran una cuestion nacida de intereses privados. La inmediata consecuencia de estos errores, fué la suspension y disolucion de la legislatura, la interrupcion del régimen legal, la creacion de una dictadura irresponsable, y los males consiguientes al ejercicio del poder sin traba alguna por hombres inespertos é incapaces (comprobante núm. 28). Investido sin necesidad el ejecutivo de facultades estraordinarias, encontróse repentinamente embarazado por las dificultades que le suscitaban sus contrarios en Tecax y Maxcanú, donde D. Liborio Irigoyen habia logrado propagar la insurreccion. Fácil fué al Sr. Barrera dispersar á los amotinados en aquellos lugares, y fácil tambien dirigirse á Campeche, penetrando á uno de los barrios, estramuros de la plaza. Las operaciones sobre ella se prolongaron por dos meses sin ningun provecho, en razon de que el ataque se redujo á un solo punto con una fuerza insignificante, sin el material de guerra á propósito, y sin recursos bastantes para hacer frente á las necesidades del momento. Entonces Barrera perdió el ánimo, y resolvió separarse del gobierno temporalmente, con objeto de solicitar un avenimiento (comprobante núm. 29). Una vez quitada á la lucha el aspecto de una cuestion personal, el general D. Martin F. Peraza entró en pláticas con los cabecillas de Campeche, y nombró una comision de dos personas respetables, para que trasladándose al teatro de los sucesos, se discutieran las bases de un avenimiento. Nada se consiguió de las conferencias que para este efecto se tuvieron hácia mediados del mes de Diciembre: los pronunciados, firmes en su propósito, insistieron en desconocer al Sr. Barrera y el órden de cosas creado como consecuencia de su advenimiento al gobierno. En presencia de este suceso, no quedaba mas arbitrio que someter por la fuerza al Sr. García y sus cómplices, ú obsequiar sus pretensiones.

Tal era el estado de las cosas cuando llegó á Campeche la noticia de la revolucion de D. Félix Zuloaga, la disolucion del congreso de la Union, y la dictadura establecida por el plan de Tacubaya. Los partidos que en Yucatan estaban en lucha, tanto en Campeche como en Mérida, vieron este acontecimiento con satisfaccion y con-

tento, pues que cada uno juzgó la nueva situacion conforme á sus deseos. Los hombres de Campeche se apresuraron á adoptar el plan de Tacubaya el 25 de Diciembre, creando una junta gubernativa y nombrando primer vocal de ella al mismo general Peraza, á quien Barrera habia entregado el mando: con semejante nombramiento creyeron los sediciosos halagar á aquel, é inutilizarlo en sus tentativas de pacificacion (comprobante núm. 30). En Mérida ejecutábanse otras farsas. Allí D. Liborio Irigoyen, sus cómplices y partidarios, apresuráronse á secundar el pronunciamiento de Campeche para llenar el objeto del plan de Tacubaya, y á la vez apoderarse del mando del Estado (comprobante núm. 31). Permítame V. E. que le llame la atencion sobre este hecho, porque él corrobora lo que antes tengo dicho sobre que en Yucatan no se disputan principios ni forma de gobierno, sino la posesion de los destinos públicos para adquirir ventajas personales, y levantar la fortuna individual sobre las ruinas del tesoro público y de la propiedad privada de los hombres que, sin tomar participio en las sublevaciones, son víctimas de préstamos y contribuciones, al paso que de la rapacidad de los funcionarios, que de ordinario producen los motines.

Los trabajos del Sr. Irigoyen y su prontitud en pronunciarse por el plan de Tacubaya, no dieron otro resultado que afirmar transitoriamente en el mando al general Peraza, pues los soldados lo proclamaron su gefe y caudillo; y desde entonces, tanto éste como D. Pablo García, se afanaron con solícito empeño en grangearse el apoyo y proteccion del gobierno de México, ora mostrando su celo en ser los primeros en reconocer el régimen que destruyó el código fundamental de la nacion, ora en protestar su obediencia y respeto, no menos que su decision para llenar *el objeto del grandioso plan de Tacubaya.* No es de estrañarse, pues, que cuando D. Félix Zuloaga se sublevó contra Comonfort, Campeche y Mérida adoptaran el plan que destruia la administracion del Sr. Comonfort. V. E. verá en el espediente "Yucatan," número 1, seccion 2.ª del ministerio de gobernacion, por qué medios tanto el Sr. García como el Sr. Peraza, lograron ser reconocidos por Zuloaga y sus ministros. De estos vergonzosos procederes nació la ereccion del distrito de Campeche en Estado soberano; y desde entonces, conforme lo previno el Sr. Elguero, que se intitulaba ministro de gobernacion (comprobante núm. 32), cesaron las hostilidades sobre Campeche, y se celebró entre el Sr. García y el general Peraza, el convenio que V. E. se dignará ver en el documento marcado con el núm. 33.

Desde esta época data la escision de Yucatan en dos Estados, y desde entonces el Gobierno general se ha entendido con ambas autoridades, porque la situacion de la República no ha permitido al poder constitucional encargarse de los negocios de la Península.

Un incidente hay que caracteriza la asonada de Campeche, y que

presenta con su verdadera fisonomía los hombres y las cosas. Zuloaga, al desmembrar el Estado de Yucatan, nombró gefe político del nuevo territorio á D. Tomás Marin, quien se presentó en Campeche con tal objeto hácia fines de Febrero de 58. Si la revolucion en aquella plaza tuvo por orígen la ambicion del mando y la posesion de las rentas públicas, era seguro que Zuloaga y sus ministros se chasquearan en sus conatos de asegurarse de Campeche por medio del Sr. Marin. En efecto, los acontecimientos habian marchado tan precipitadamente, que el Sr. García se intitulaba gobernador del nuevo Estado: D. Pedro Baranda se habia hecho á sí mismo general de brigada y gefe de las armas; y como era natural, rechazaron el nombramiento del Sr. Marin: se habian creado todos los intereses que son consiguientes á la vida licenciosa que sigue á los motines, y decretado con franca mano los abundantes premios y recompensas que con tanta facilidad se adquieren en las guerras civiles. El dia 29 de Enero, emancipaba Zuloaga á Campeche del gobierno de Yucatan, y en Febrero la junta gubernativa fulminaba un decreto, y desconocia no solo á la faccion que imperaba en México, *sino al gobierno constitucional, en el hecho de declarar* la soberanía del distrito, *aplazando* su incorporacion al resto de la República hasta el restablecimiento del órden constitucional. (Comprobante núm. 34). Palpable era la inconsecuencia de este proceder: ¡mostrarse obedientes, tratándose de la desmembracion del Estado por órden del gobierno cuya legitimidad desconocian, y erigirse por sí y ante sí en Estado Soberano, sin previa anuencia del supremo magistrado que la Nacion reconocia!

Obediente el general Peraza á las órdenes de Zuloaga, retiró sus tropas de Campeche, y parece que pretendió afirmarse en el poder, terminando la cuestion por medio de un convenio para el que evidentemente no tenia facultades, (comprobante núm. 35), ni los medios de hacer efectivas las estipulaciones relativas á los ausilios pecuniarios para sostener la guerra contra los indios. Este pacto es cierto que puso término al estruendo de las armas; pero tambien es incuestionable que ha causado un mal inmenso á Yucatan con la creacion de aspiraciones é intereses, inconciliables en el estado de postracion y de marasmo que amenaza de muerte aquella importante porcion de la República.

Si el antiguo distrito de Campeche tuviera todos los elementos necesarios para formar un Estado con arreglo á las bases que el código fundamental de la nacion ecsige; si su industria y productos naturales *fuesen bastantes* para sostener el rango al cual aspira; y por último, si la *seguridad*, conveniencia y bienes presentes y futuros de toda la Península, pudieran conciliarse, tal vez habria escusas y razones con que justificar la separacion de dicho distrito. Mas no es así, Escmo. Sr.: Campeche para *mal* sostener el *simulacro* de soberanía que ha

proclamado, ha tenido necesidad de *echarse* sobre los bienes agenos, (comprobante núm. 36), de tomar para sí todos los productos de las rentas generales, y de consumir los rendimientos de todo género de contribuciones interiores. Desde el pronunciamiento de 7 de Agosto de 1857 hasta fines del año de 1860, las autoridades que allí dominan, han derrochado mas de quinientos mil pesos de rentas propias de la federacion, y mas de cien mil de las contribuciones propias del distrito.

Tengo seguridad de que la representacion nacional se ocupará de este negocio, porque están para llegar los dos diputados electos por Campeche, y estos traerán instrucciones sobre el particular. Entre aquellos viene el Sr. D. Tomás Aznar Barbachano, autor y director de la mayor parte de los hechos que allí tienen lugar; de suponerse es, que dicho señor ingrese á la representacion nacional provisto de planes y pretensiones, porque en su interes privado está que una parte de Yucatan se erija en territorio ú Estado, lo cual le valdrá crearse por sí un pingüe cacicazgo. Se tratará, pues, ante el Congreso nacional de la ereccion legal de este nuevo Estado; resérvome para entonces multitud de datos que podria presentar desde hoy en contra, y que no menciono en esta vez por no hacer mas difuso mi informe, y porque basta con lo dicho para que V. E. conozca el orígen, causas y efectos de la escision de la Península en dos Estados que se titulan hoy de Yucatan y de Campeche. Para terminar la última parte de las dos en que he dividido mi escrito, V. E. me permitirá que brevemente recapitule el actual estado que guardan los ramos de la pública administracion.

XI.

Estado actual de Yucatan.

La guerra, á la vez que la discordia civil, han reducido á Yucatan á un esqueleto, cuyos restos dispersos se consumen cada dia, no solo por la incertidumbre y las agitaciones políticas que allí imperan, sino principalmente por la prolongacion del estado de hostilidad en que se mantienen los indígenas en la parte oriental de la Península, y por la poca estabilidad que ofrece la paz ajustada con los del Sur. La poblacion actual quizá no alcanza á la mitad de la que tenia antes de aquella sublevacion.

HACIENDA.

La hacienda pública se encuentra en una completa bancarota, no obstante las onerosas contribuciones que gravitan sobre arruinadas propiedades y sobre una industria naciente. La inversion de los caudales públicos, puede llamarse un verdadero despilfarro, no solo por la concesion de empleos, pensiones y pagos de sueldos atrasados indebidos, sino principalmente por la *informalidad* é irresponsabilidad de la recaudacion y de los colectores. Muchos años hace que el órden y la contabilidad han desaparecido, y que los gefes de hacienda, removidos á cada oscilacion política, entran á manejar los caudales públicos *sin afianzar* su manejo, sin sujetarse á mas ley que los *caprichos* del *gobernante* de quien dependen. No hay leyes generales ni disposiciones antiguas del Estado que sean acatadas. No ecsiste absolutamente órden alguno ni en la percepcion ni distribucion de las rentas. Los recaudadores de las contribuciones en los diversos distritos en que se divide la administracion de hacienda de Yucatan, ni *afianzan* su manejo, ni *rinden jamas cuenta* de las sumas que por cualquier título entran á sus manos. El favoritismo y la complicidad de los que mandan con los defraudadores, ha hecho imposible toda glosa de cuentas, y no por otro motivo se han perdido cantidades inmensas pertenecientes á la Nacion y al Estado. Público y notorio es en Yucatan, que algunos gefes de hacienda y muchos subdelegados, han resultado fallidos, sin que se haya tenido el valor necesario para exigirles su responsabilidad.

Las rentas aduanales pertenecientes al Gobierno general, están destinadas á los gastos de la campaña que *debia* sostenerse contra los indios sublevados; mas su inversion *no tiene este objeto*, porque su producto se dilapida en contratos gravosísimos y en sueldos de empleados enteramente inútiles. La ordenanza que arregla el cobro de estas rentas en toda la República, se ha modificado en Yucatan segun las inspiraciones del interes privado que *allí siempre* está en juego, ó por las sujestiones de hábiles especuladores; conforme los intereses de estos lo ecsigen, se espiden leyes para la introduccion de efectos estranjeros prohibidos por el Arancel, y de esta manera la industria y la agricultura resienten perjuicios irreparables.

FUERZA ARMADA.

Los continuos vaivenes y los frecuentes cambios políticos han inutilizado la institucion de la Guardia Nacional y la han convertido en un sistema de *grangería, de opresion* y de comercio. Cada gobierno de los que allí han ecsistido, ha espedido despachos y con-